

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MIXTA NO. LA-020VQZ001-E125-2018

REQUISICIÓN: DA-074-2018

OBJETO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE SALUD 2017-2018"

En la Ciudad de México, siendo las 13:30 horas, del día 24 de julio de 2018, en el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 810, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, reunidos en la Sala de capacitación "Capulálpam" en el segundo piso, ala sur; los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 26 Bis fracción III, 27, 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como del numeral 7.2 de la Convocatoria.

La presidenta del evento, Mtra. Jenny García Domínguez, Directora de Recursos Materiales, designada mediante oficio VQZ.DGARMSG.0229/18, de fecha 18 de julio del actual, en cumplimiento al "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", hace del conocimiento a los participantes del acto, que el señalado Acuerdo, se publicó el día 20 de agosto de 2015; así como sus modificaciones publicadas el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp. Al respecto, manifiesta lo siguiente:

- W.
- 1.- Que los servidores públicos en su contacto con los particulares, deberán conducirse con diligencia, rectitud, imparcialidad, honradez, legalidad y respeto, abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.
- **2.-** Que los servidores públicos firmarán una carta de ausencia de conflicto de interés, previo a la resolución de los procedimientos de contrataciones públicas y concesiones, y dicha carta formará parte de los respectivos expedientes.
- 3. Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sólo serán videograbados cuando el monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización.









ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MIXTA NO. LA-020VQZ001-E125-2018

REQUISICIÓN: DA-074-2018

OBJETO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE SALUD 2017-2018"

- 4.- Para la celebración de reuniones con los particulares deberá mediar cita previa y el servidor público dará aviso a su superior jerárquico.
- **5.-** Para visitas se llevará a cabo en la fecha y hora que se señale en los documentos que establezcan las bases del procedimiento.
- **6.-** En Actos Públicos el servidor público responsable deberá identificarse ante todos los asistentes, a quienes pedirá que se registren en la lista que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan, y se informará que iniciado el mismo no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.
- 7.- De toda reunión que se realice con los particulares, se deberá levantar minuta, en la que se asentará los nombres y cargos de quienes participen, la hora y fecha realizada y el tipo de acto o reunión.
- 8.- Para cada reunión se deberá dar aviso por oficio o correo electrónico al Titular del Órgano Interno de Control, al menos con dos días hábiles de anticipación a la celebración de las reuniones debiéndose indicar el lugar, fecha, hora, el objeto de la reunión y la información relacionada con la contratación pública.

Asimismo, se hizo de su conocimiento que de conformidad con el Titulo Segundo, Capitulo III, Sección quinta de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en vigor a partir del 1 de julio de 2017, dispone en su Artículo 44 que: "...El Comité Coordinador expedirá el protocolo de actuación que las Secretarías y los Órganos internos de control implementarán. Dicho protocolo de actuación deberá ser cumplido por los Servidores Públicos inscritos en el sistema específico de la Plataforma digital nacional a que se refiere el presente Capítulo y, en su caso, aplicarán los formatos que se utilizarán para que los particulares formulen un manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles Conflictos de Interés, bajo el principio de máxima publicidad y en los términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia. El sistema específico de la Plataforma digital nacional a que se refiere el presente Capítulo incluirá la relación de particulares, personas físicas y morales, que se encuentren Inhabilitados para celebrar contratos con los entes públicos derivado de procedimientos administrativos diversos a los previstos por esta Ley..." por lo que hasta en tanto se emitan los lineamientos, criterios y demás resoluciones conducentes se seguirá cumpliendo la normatividad vigente en la materia.









ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MIXTA NO. LA-020VQZ001-E125-2018

REQUISICIÓN: DA-074-2018

OBJETO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE SALUD 2017-2018"

Este acto fue presidido por la C. Jenny García Domínguez, servidora pública designada por la contratante (CONEVAL), quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el Escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación, a través de CompraNet, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

La Presidenta del acto, fue asistida por la C. Alice Zahí Martínez Treviño, representante del Área requirente Dirección General Adjunta de Evaluación, a través de la Dirección General Adjunta de Análisis de Gasto Federalizado y el C. Mario Espinosa Cruz, representante del Área Contratante de la Dirección General Adjunta de Administración, a través de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales, cuyas firmas aparecen al final de la presente Acta.

Se hace de conocimiento a los asistentes, que mediante oficio VQZ.DGARMSG.176/18, se hizo la invitación a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos, quien no asistió.

De conformidad con el artículo 33 bis y 45 del Reglamento de la Ley, se informa que a las 11:00 horas del día 23 de julio de 2018, se consultó la plataforma Compranet, hora límite para la presentación de solicitud de aclaraciones, verificando que no se recibió ninguna solicitud en tiempo y forma, así como el escrito de interés en participar. Asimismo, se informa que se recibió una solicitud de aclaraciones mediante correo electrónico, en los tiempos establecidos, así como el escrito de interés en participar del siguiente licitante:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
1	C230 CONSULTORES, S.C.	MARCO ANTONIO LÓPEZ SILVA

Acto seguido, se procedió a dar lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria, así como las respuestas otorgadas por el área requirente y contratante, procediendo a su publicación en CompraNet.

Se informó a los licitantes, a través de CompraNet, que con fundamento en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley, cuentan hasta las 20:20 horas del día 24 de julio del año en curso, para realizar sus replanteamientos, en el entendido de que las solicitudes que se recibieran posteriormente, serán consideradas extemporáneas y por tanto no serán atendidas.





3/5

www.coneval.org.mx



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MIXTA NO. LA-020VQZ001-E125-2018

REQUISICIÓN: DA-074-2018

OBJETO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE SALUD 2017-2018"

Se reanuda la sesión a las 20:20 horas del 24 de julio de 2018, informando que no se recibieron replanteamientos a las respuestas otorgadas por la convocante, dando por concluida esta segunda y última etapa de la junta de aclaraciones y se procede a levantar el acta correspondiente y el cierre de la misma.

ANEXOS AL ACTA:

ANEXO 1.- PREGUNTAS / RESPUESTAS A LA PRIMERA ETAPA. -------

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 bis de la Ley, a partir de esta fecha se difunde la presente acta en las direcciones electrónicas: www.compranet.gob.mx y www.coneval.org.mx. Asimismo, se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: Avenida Insurgentes Sur No. 810, cuarto piso, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley, se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizará el día 31 de julio del presente año a las 11:00 horas a través del Sistema CompraNet, y en la sala de capacitación "Coatepec" ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 810. segundo piso, ala sur, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100. por lo que los licitantes deberán subir sus propuestas y firmarlas electrónicamente antes del inicio del acto mencionado en caso de optar por presentar su propuesta electrónicamente o asistir a entregar su propuesta en sobre cerrado en caso de optar por presentar su propuesta de forma presencial. La convocante recomienda a todos los licitantes que se tomen las previsiones necesarias para presentar con anticipación sus propuestas.

Después de dar lectura a la presente Acta, se da por terminada esta junta, siendo las 20:40 horas. del día 24 de julio del año 2018.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO. LA-020VQZ001-E125-2018	REQUISICIÓN: DA-074-2018	
OBJETO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN I "EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES	DEL PROYECTO DENOMINADO: 5 DE SALUD 2017-2018"	

Esta Acta consta de (5) cinco hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL CONEVAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Jenny García Domínguez	Dirección de Recursos Materiales	Jull.
Alice Zahí Martínez Treviño	Dirección de Análisis y Seguimiento de Resultados	13 CAR
Mario Espinosa Cruz	Subdirección de Recursos Materiales	
Sonia Ventura Hilerio	Dirección General Adjunta de Planeación, Programación y Presupuesto	Solita
Damara Andrea Hernández Reyes	Departamento de Inventarios	12

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA	
Maribel Medina Luna	Model	



ANEXO 1.-

PREGUNTAS / RESPUESTAS A LA PRIMERA ETAPA







www.coneval.org.mx



ANEXO TRES

ACREDITACIÓN, REPRESENTACIÓN Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DEL LICITANTE

Ciudad de México a 20 de julio de 2018.

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Avenida Insurgentes Sur 810, Col. del Valle, Deleg. Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100

En relación a la CONVOCATORIA de LICITACIÓN Nº LA-020VQZ001-E125-2018, para el proyecto denominado "EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE SALUD 2017-2018", el suscrito Marco Antonio López Silva, en mi calidad de representante legal de la C230 Consultores, S.C., comparezco ante usted, para declarar bajo protesta de decir verdad: que conforme a lo que establece el artículo 29 de la LAASSP, 39 y 48 fracciones V y VI de su REGLAMENTO, es el interés de mi representada intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a celebrarse en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN citada al rubro así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre de mi representada.

No. de LICITACIÓN: LA-020VQZ001-E125-2018

Registro Federal de Contribuyentes: C230 Consultores, S.C.

Domicilio:

Calle y número: Leibnitz número 20 piso 11

Código Postal: 11590

Colonia: Anzures

Teléfonos: 52081403

Correo Electrónico: efarfan@c-230.com

No. de la escritura pública en la que

consta su acta constitutiva: 55,987

Delegación o Municipio: Miguel Hidalgo

Entidad federativa: Ciudad de México

Fax: No aplica

Fecha: 03 de febrero de 2009

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fé de la misma: ante la fé del notario público Lic. Adrián Rogelio Iturbide Galindo, notario público número 139 del Distrito Federal. Fecha y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio: registrado con el folio 87,332 en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal con fecha 6 de marzo de 2009

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Saracho

Martínez

Alberto

López

Silva

Marco Antonio

Descripción del objeto social: Prestación de servicios personales profesionales, de carácter preponderadamente económico pero que no constituye una especulación comercial, para ser prestados en territorio nacional o extranjero. Entre los cuales se encuentran: Realizar servicios de análisis económicos al sector público o privado, concretando evaluaciones de programas y políticas públicos, producir y llevar a cabo análisis político y social, colaborar al diseño, análisis y evaluación de políticas

Av. Leibnitz No. 20, Piso 11 Col. Anzures, México DF 11590

www.c-230.com email: info@c-230.com

T. +52 (55) 52.08.44.29





públicas; así como elaborar análisis cuantitativo y/o cualitativo de problemáticas socioeconómicas, realizar servicios de consultoría y estrategia a los sectores privado y público, entre otros.

Reformas al acta constitutiva: Poder notarial

Nombre del apoderado o representante: Marco Antonio López Silva

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: 62,175

Fecha: 15 de julio de 2016

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: Lic. Miguel Soberón

Mainero, notario público número 181 del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 20 de julio de 2018 Protesto lo necesario.

> Marco Antonio López Silva Representante Legal

C230 Consultores, S.C.

h

T. +52455) 52.08.44.29

Av. Leibnitz No. 20, Piso 11 Col. Anzures, México DF 11590 www.c-230.com email: info@c-230.com



Solicitud de Aclaraciones

Ciudad de México a 20 de julio de 2018.

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN

Avenida Insurgentes Sur 810, Col. del Valle, Deleg. Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100

En relación a la CONVOCATORIA de LICITACIÓN N° LA-020VQZ001-E125-2018, para el proyecto denominado "EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE SALUD 2017-2018", el suscrito Marco Antonio López Silva, en mi calidad de representante legal de la C230 Consultores, S.C., comparezco ante usted, para solicitar las siguientes aclaraciones sobre el proceso en comento:

Documento de Convocatoria de la Licitación. Numeral 9.1.:

Se indica que el formato de acreditación de existencia legal deberá ir "debidamente firmado", para el caso de proposiciones que se envían por compranet, ¿Se entiende como "debidamente firmado" si se incluye firma digitalizada del representante legal? Lo anterior, bajo el supuesto que las propuestas se enviarán debidamente firmadas con la FIEL para no ser desechada de acuerdo con el numeral 11.1.15

Documento de Puntos y Porcentajes

Evaluación de la propuesta técnica, Rubro I, subrubro 1.2 - sobre evaluaciones en materia de salud del jefe del proyecto:

La acreditación del subrubro requiere en el punto 2 "Anexar para cada evaluación: copia del contrato, y copia de los términos de referencia (incluyendo anexo técnico en caso de que cuente con él), o copia del informe final o del resumen ejecutivo". En este sentido: si se incluye copia del informe final, ¿no se requiere de forma indispensable la copia del contrato y/o copia de los términos de referencia? Es decir, con presentar uno solo de los documentos enlistados, ¿es suficiente para acreditar dicho rubro?

Documento de Puntos y Porcentajes

Evaluación de la propuesta técnica, Rubro I, subrubro 1.2 - sobre evaluaciones en materia de salud del jefe del proyecto:

En el punto 1.2 del archivo de Puntos y porcentajes, mencionan que para acreditar que el jefe de proyecto ha participado en evaluaciones en materia de salud en el ámbito de desarrollo social "No se considerarán evaluaciones realizadas a un solo programa o acción de desarrollo social." ¿Podrían profundizar en esta restricción? ¿Qué características deben tener las evaluaciones que serán sean acreditables?

My

г. +52 (55) 52.08.44.29

Av. Leibnitz No. 20, Piso 11 Col. Anzures, México DF 11590 www.c-230.com email: info@c-230.com





Documento de Puntos y Porcentajes

Evaluación de la propuesta técnica, Rubro II, subrubro 2.1 - sobre experiencia del licitante en evaluaciones a programas y acciones de desarrollo social en materia de salud:

¿La participación que se busca demostrar puede ser en programas y acciones de desarrollo social del sector privado o sociedad civil o, por el contrario, para acreditar los puntos de este subrubro sólo se consideran programas y acciones públicas o gubernamentales?

Documento de Puntos y Porcentajes

Evaluación de la propuesta técnica, Rubro IV, subrubro 4.1 - sobre el cumplimiento de contratos ¿Los contratos con la Administración Pública Federal que se presenten deben tener cierta antigüedad?

Documento de Puntos y Porcentajes:

Dentro del documento se solicita integrar el cuadro al que titulan "Cuadro 1. Experiencia y especialidad", así como el "Cuadro 3 para cumplimiento de contratos". No identificamos la existencia de un "Cuadro 2", ¿esto es porque no existe y por tanto es suficiente que se integren los cuadros 1 y 3?

Ciudad de México, a 20 de julio de 2018 Protesto lo necesario.

> Marco Antonio López Silva Representante Legal C230 Consultores, S.C.

MA

T. +52 (55) 52.08.44.29



ANEXO 1 PREGUNTAS-RESPUESTAS LA-020VQZ001-E125-2018

Licitación Pública Nacional Mixta

Evaluación Integral de los Programas Federales de Salud 2017-2018

Atención a preguntas del proveedor C230 Consultores, S.C.

PREGUNTA

Documento de Convocatoria de la Licitación. Numeral 9.1:

Se indica que el formato de acreditación de existencia legal deberá ir "debidamente firmado", para el caso de proposiciones que se envían por compranet, ¿Se entiende como "debidamente firmado" si se incluye firma digitalizada del representante legal? Lo anterior, bajo el supuesto que las propuestas se enviarán debidamente firmadas con la FIEL para no ser desechada de acuerdo con el numeral 11.1.15.

RESPUESTA OTORGADA POR EL ÁREA CONTRATANTE

Es correcta su apreciación en términos de lo establecido en el numeral 10.2.2 de la Convocatoria, así como lo establecido en el artículo 27, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PREGUNTA

Documento de Puntos y Porcentajes

Evaluación de la propuesta técnica, Rubro I, subrubro 1.2 - sobre evaluaciones en materia de salud del jefe del proyecto:

La acreditación del subrubro requiere en el punto 2 "Anexar para cada evaluación: copia del contrato, y copia de los términos de referencia (incluyendo anexo técnico en caso de que cuente con él), o copia del informe final o del resumen ejecutivo". En este sentido: si se incluye copia del informe final, ¿no se requiere de forma indispensable la copia del contrato y/o copia de los términos de referencia? Es decir, con presentar uno solo de los documentos enlistados, ¿es suficiente para acreditar dicho rubro?

RESPUESTA OTORGADA POR EL ÁREA REQUIRENTE

De acuerdo con lo establecido en el numeral 15.3 de la Convocatoria (Anexo 1 de la tarjeta No. DGAE.DGAAGF.039/18), para acreditar la participación del jefe del proyecto (coordinador de la evaluación) en evaluaciones en materia de salud en el ámbito de desarrollo social deberá:

"1. (...)

2. Anexar para cada evaluación: copia del contrato, y copia de los términos de referencia (incluyendo anexo técnico, en caso de que cuente con él), o copia del informe final o del resumen ejecutivo.

3. (...)"

En ese sentido, es correcta la apreciación de que puede presentar uno de los documentos enlistados en el punto 2 anterior en donde se acredite que el jefe del proyecto ha participado en evaluaciones en materia de salud en el ámbito de desarrollo social, es decir presentar:

- a) copia del contrato y copia de los términos de referencia (incluyendo anexo técnico cuando se tenga), o
- b) copia del informe final, o
- c) del resumen ejecutivo.

Cualquiera de los documentos presentados, tal como se indica en el subrubro, deben acreditar la participación del jefe del proyecto (coordinador de la evaluación) para que se puedan asignar los puntos.







PREGUNTA

Documento de Puntos y Porcentajes

Evaluación de la propuesta técnica, Rubro I, subrubro 1.2 - sobre evaluaciones en materia de salud del jefe del proyecto:

En el punto 1.2 del archivo de Puntos y porcentajes, mencionan que para acreditar que el jefe del proyecto ha participado en evaluaciones en materia de salud en el ámbito de desarrollo social "No se considerarán evaluaciones realizadas a un solo programa o acción de desarrollo social."

¿Podrían profundizar en esta restricción? ¿Qué características deben tener las evaluaciones que serán sean acreditables?

RESPUESTA OTORGADA POR EL ÁREA REQUIRENTE

De acuerdo con lo establecido en el numeral 15.3 de la Convocatoria (Anexo 1 de la tarjeta No. DGAE.DGAAGF.039/18), para acreditar la participación del jefe del proyecto (coordinador de la evaluación) en evaluaciones en materia de salud en el ámbito de desarrollo social deberá:

- "1. (...)
- 2. (...)
- 3. No se considerarán evaluaciones realizadas a un solo programa o acción de desarrollo social"

Como se señala anteriormente, la única restricción enunciada se refiere a que las evaluaciones que sean a *un programa* o *acción de desarrollo social*, no serán considerados. Como referencia de cuáles son los programas y acciones de desarrollo social se pueden consultar los enlistados en el Inventario CONEVAL de programas y acciones de desarrollo social de cualquier año.



Documento de Puntos y Porcentajes

Evaluación de la propuesta técnica, Rubro II, subrubro 2.1 - sobre experiencia del licitante en evaluaciones a programas y acciones de desarrollo social en materia de salud:

¿La participación que se busca demostrar puede ser en programas y acciones de desarrollo social del sector privado o sociedad civil o, por el contrario, para acreditar los puntos de este subrubro sólo se consideran programas y acciones públicas o gubernamentales?

RESPUESTA OTORGADA POR EL ÁREA REQUIRENTE

De acuerdo con lo establecido en el numeral 15.3 de la Convocatoria (Anexo 1 de la tarjeta No. DGAE.DGAAGF.039/18), para acreditar la Experiencia y especialidad del licitante en evaluaciones a programas y acciones de desarrollo social en materia de salud, deberá:

"Para acreditar el subrubro el licitante deberá demostrar su participación o coordinación de evaluaciones a programas y acciones de desarrollo social en materia de salud, a través del "Cuadro 1. Experiencia y especialidad del licitante en participar o coordinar evaluaciones a programas y acciones de desarrollo social en materia de salud". El Cuadro 1 debe incluir las siguientes columnas: "nombre de la evaluación", "nombre del contratante", "número de contrato, "periodo de realización", "síntesis de la evaluación en donde se muestre el análisis de la oferta gubernamental en materia de salud". Cada fila debe corresponder a una evaluación diferente y todas las columnas deben contener la información solicitada.

Para cada una de las evaluaciones, se debe anexar la copia del contrato, así como de los términos de referencia y/o del anexo técnico en donde se compruebe: i) que en la evaluación se analizó la oferta gubernamental en materia de salud; y ii) la participación del licitante en



2/3



dicha evaluación o estudio".

De acuerdo con lo anterior, sólo se considerarán las evaluaciones relativas a programas o acciones gubernamentales. Como referencia de cuáles son los programas y acciones de desarrollo social se pueden consultar los enlistados en el Inventario CONEVAL de programas y acciones de desarrollo social de cualquier año.

PREGUNTA

Documento de Puntos y Porcentajes

Evaluación de la propuesta técnica, Rubro IV, subrubro 4.1 - sobre el cumplimiento de contratos ¿Los contratos con la Administración Pública Federal que se presenten deben tener cierta antigüedad?

RESPUESTA OTORGADA POR EL ÁREA REQUIRENTE

De conformidad con lo establecido en el numeral 15.3 de la Convocatoria (Anexo 1 de la tarjeta No. DGAE.DGAAGF.039/18), para acreditar el rubro "IV. Cumplimiento de contratos" no se menciona ningún elemento restrictivo respecto de la antigüedad de los contratos a presentar siempre y cuando se encuentren en el marco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PREGUNTA

Documento de Puntos y Porcentajes:

Dentro del documento se solicita integrar el cuadro al que titulan "Cuadro 1. Experiencia y especialidad", así como el "Cuadro 3 para cumplimiento de contratos". No identificamos la existencia de un "Cuadro 2", ¿esto es porque no existe y por tanto es suficiente que se integren los cuadros 1 y 3?

RESPUESTA OTORGADA POR EL ÁREA REQUIRENTE

Es correcta su apreciación, dentro de lo que debe presentar el licitante para acreditar los diferentes rubros sólo se pide integrar el Cuadro 1. Experiencia y especialidad y Cuadro 3. Cumplimiento de contratos.



